

Folio 014
18/Marzo/2025
1:02pm.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) ~~CHIEF NORMAN DEAN P. MELVILLE~~ EN SU CARÁCTER DE ~~CEO, NADOL~~ Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ~~UNICRO INSTITUTO COSTA GRANDE~~ QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante.

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XXI y XXX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Refugiable, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de JACIGRO CANPUS COSTA GRANDE, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, el CORPOR ADRIAN SERRA MARTINEZ, en su carácter de COORDINADOR, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en MAR. NAC. AKA-ZINA KM 107+900, Guerrero, Código Postal 40700, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado **UNIVERSITY CAMPUS**, **LLEGADA GRANDE**, ubicado en **COL. NUEVA ZUMA MAZATLÁN 1074900** sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

TECPAN DE GUAZANÁ, GUERRERO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio
por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
TELPAZ DE TALENTOS Guerrero a los _____ días del mes de _____
del dos mil VEINTICINCO.

POB "LA SECRETARIA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. FEDERICO ARROYO MATUS



DIRECCIÓN 2024-2028
C.C.T.12USU0076S

**Escuela
Superior en
Desarrollo
Sustentable**

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Adriana Sobera Mz.

TESTIGO

C. Lourdes Cedeno Flores

TESTIGO

C. Dady Morales Sanchez



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **COSTA GRANDE**

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPCIÓN PARA REFUGIOS TEMPORALES

INFORMACIÓN		FICHA TÉCNICA	
NOMBRE SOCIAL	UAGRO SISTEMAS COSTA GRANDE		
Domicilio:	Av. Prol. Agro-Azul km 161+900		
Colonia:			
Teléfono:			
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Prof. Adrián Sergio Martínez		
Domicilio:	Londres		
Teléfono:			
Cargo:	Monitorma		
Sus principales funciones:	Capacidad: 350		

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		SERVICIOS	
<input type="checkbox"/> Bodega	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Toja	<input checked="" type="checkbox"/> Limpia
<input checked="" type="checkbox"/> Carpintería	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<input checked="" type="checkbox"/> Mecánica	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Piedra	<input type="checkbox"/> Otros

REFUGIO PARA ANIMALES		SERVICIOS	
<input type="checkbox"/> Animales de Compañía	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Animales de Granja	<input type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Animales de Granja	<input type="checkbox"/> No		

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Latitud Norte LN.	17.2334692
Longitud Oeste LO.	-100.6305977
Altura sobre el nivel del mar	43.6 mts.

**Superior en
Desarrollo
Sustentable**

DIRECCIÓN 2024-2028
C.C.T.2USU00765

REVISOR

Tel: (707) 70 09 11 / (707) 70 09 11 | correo electrónico: revisor@seg.gob.mx

A.P.D.O.	(X)	()
	5	50

FOLIO:

FICHA:

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **COSTA GRANDE**



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **COSTA GRANDE**

FOLIO:

FICHA:

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **COSTA GRANDE**

INFORMACIÓN		FICHA TÉCNICA	
Lazares	X	X	X
Almácén	X	X	X
Zócalos	X	X	X
Área de recreación	X	X	X
Estacionamiento	X	X	X
Sup. Inmueble:	1000	mts.	Superficie Total: 10,000 m²

INFORMACIÓN		FICHA TÉCNICA	
Almacén	X	X	X
Área de recreación	X	X	X
Estacionamiento	X	X	X
Sup. Inmueble:	1000	mts.	Superficie Total: 10,000 m²

A.P.D.O.	(X)	()
	5	50



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO



FORMATO DE EVALUACIÓN

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL,
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

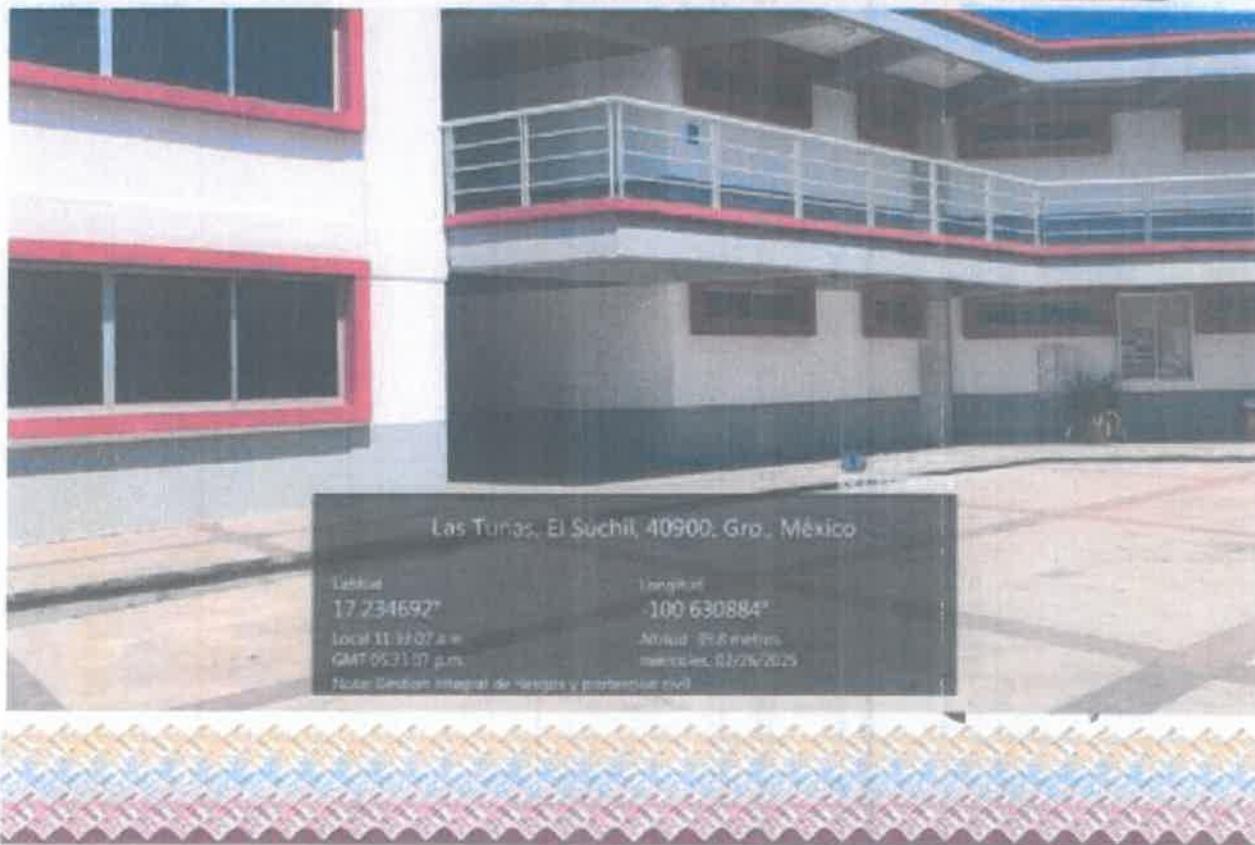
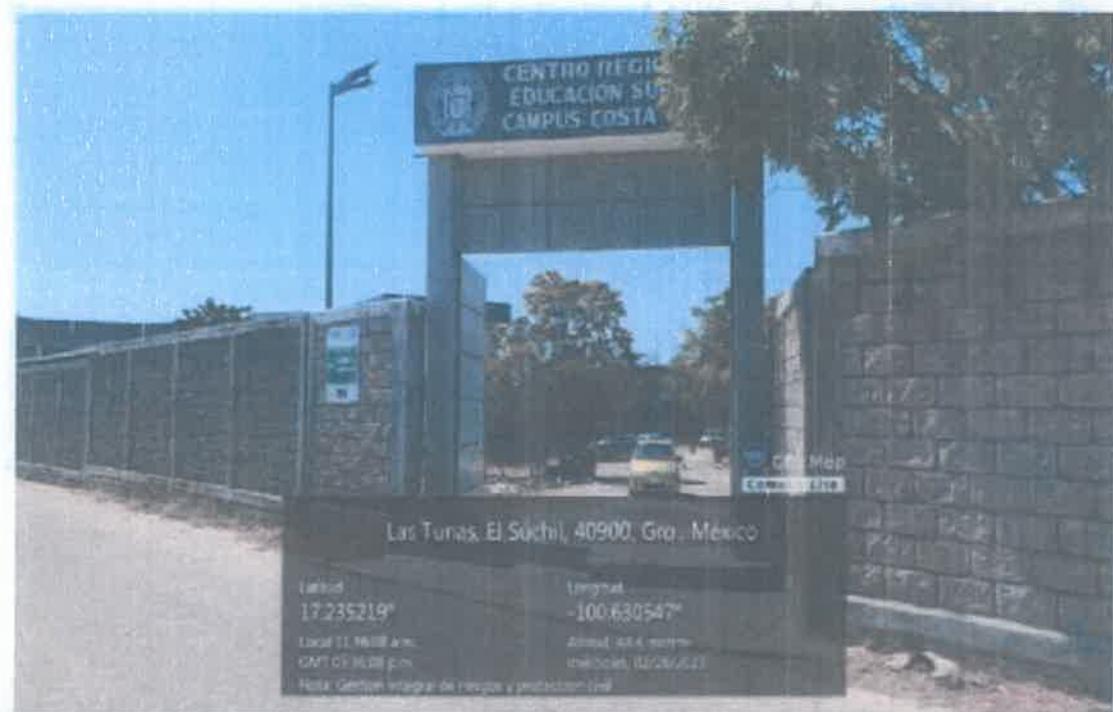


GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

UAGRO CAMPOS COSTA GRANDE



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TECПAN DE GALEANA



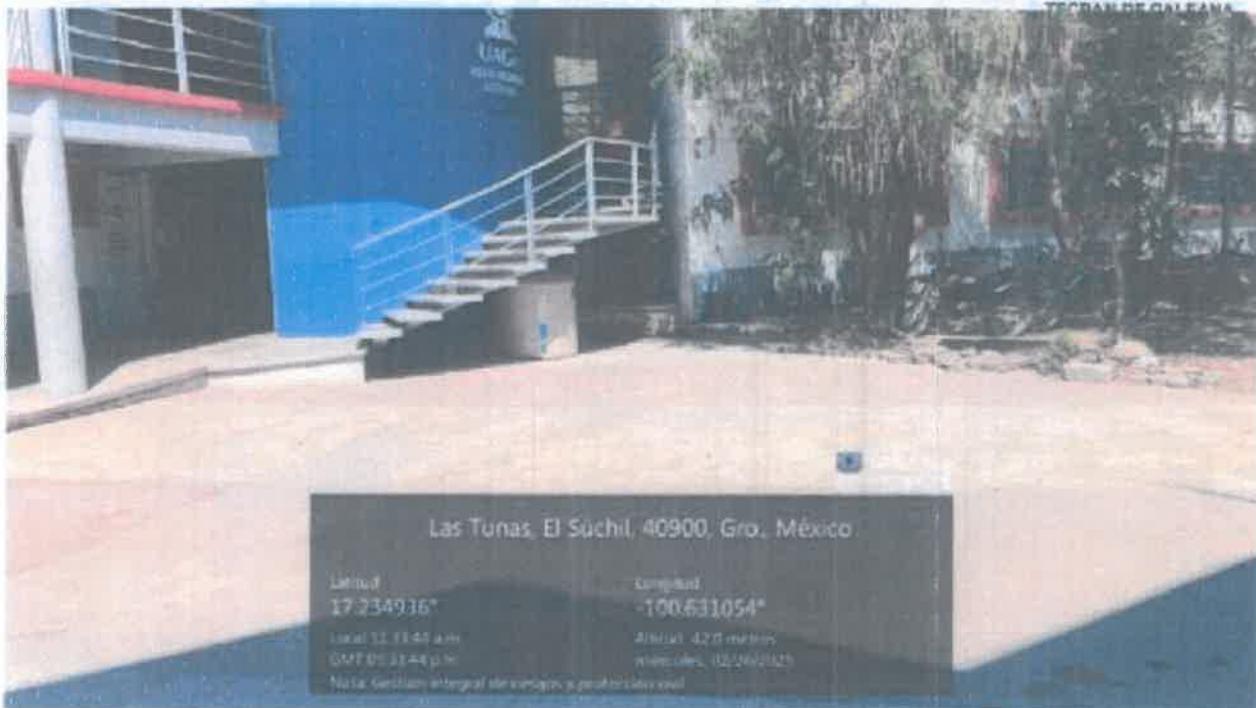


TECPAN DE GALEANA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TECPAN DE GALEANA



Las Tunas, El Súchil, 40900, Gro, México

Latitude:
17.234936°

Local 12: 03:45 a.m.
GMT 05:23:44 p.m.

Note: Gestión integral de riesgos y protección civil

Longitude:
-100.631054°

Altitud: 420 metros
Municipio: 1021602025



Las Tunas, El Súchil, 40900, Gro, México

Latitude:
17.234599°

Local 12: 03:54 a.m.
GMT 05:23:54 p.m.

Note: Gestión integral de riesgos y protección civil

Longitude:
-100.630815°

Altitud: 403 metros
Municipio: 1021602025